



NACIONAL



RESOLUCION 46/1993
ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS (ANA)

N. C. E. -- Mercaderías definidas como estupefacientes, intermediarios y sicotropos --
Clasificación.

Fecha de Emisión: 06/01/1993; Publicado en: Boletín
Oficial 19/01/1993

Artículo 1º -- Las mercaderías definidas como estupefacientes, intermediarios y sicotropos, conforme la ley 17.818, la ley 19.303, el dec. 722/91, la res. 2622/88 M.S.Y.A.S y la res. 2088/91 M.S.Y.A.S., se clasifican en las posiciones arancelarias de la Nomenclatura del Comercio Exterior (N.C.E.) que se indican en los anexos I y II de la presente.

Art. 2º -- Comuníquese, etc.
Papino.

Nota: para consultar el/los anexo/s dirigirse al Boletín Oficial; Suipacha 767 PB.

